JUAN ANTONIO CIVICO LLAMAS (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2020
HASH: 43206dbabd2bc70d18b7a34a13f05f2d

Expediente n.º: 1319/2020
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Modificación de Crédito 16/2020 (Generación créditos "Plan Reactivación Económica Municipal" de Diputación 2020)
Fecha de iniciación: 03/11/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose aprobado definitivamente por Pleno de la Diputación Provincial el "Plan de Reactivación Económica Municipal 2020" por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención para financiar el Proyecto de inversión denominado "Remodelación Calle Archidona, Tramo 1", y no estando incluida en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor, por Providencia de Alcaldía de 4 de Noviembre se ha iniciado expediente de modificación de créditos.

Visto que, con la misma fecha, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 4 de Noviembre de 2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos descrita

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. º 16/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2020

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros

Cód. Validación: 5EJGRMRC7H37SKWK2HSW4F5GJ | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRESUPUESTARIA			
Progr.	**Económica**		
1533	61901	Remodelación Calle Archidona	97.000,00
		TOTAL GASTOS	**97.000,00**

La mencionada generación se financiará con el compromiso de ingreso de la Diputación Provincial:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
76110	Plan de Reactivación Económica Municipal 2020 (Diputación)	97.000,00
	TOTAL INGRESOS	**97.000,00**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5EJGRMRC7H37SKWK2HSW4F5GJ | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2